

BASES

Este periódico se publica todos los días menos los festivos repartiendo además, gratis una edición a los obreros.

OFICINAS

Beato Diego de Cádiz, núm. 6. Talleres en la misma casa.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

SUSCRIPCIÓN

En Cádiz, al mes, pesetas 1'50
Provincias, trimestre » 3'00
Número del día, 10 céntimos.
Anuncios a precios módicos con extensa circulación, por por insertarse en las ediciones que en gran número se reparten gratis.

El Emperador caído

La vida de Guillermo II

ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS

El Emperador que acaba de abdicar nació en Berlín el 27 de Enero de 1859, del matrimonio del entonces Príncipe Real de Prusia, Federico, después Emperador, con el nombre de Federico III, y de la Princesa Victoria de Inglaterra, hija de la Reina Victoria.

Cuenta, pues, cincuenta y nueve años.

Educado en el Liceo de Cassel y en la Universidad de Bonn, realizó desde muy niño su instrucción militar, revelando ya el mismo carácter enérgico de su ilustre abuelo, el Emperador Guillermo I, que se hallaba en el apogeo de su poder.

Muerto prematuramente el Emperador Federico III, le sucedió su hijo, cuando contaba veintinueve años, el 15 de Junio de 1888.

Seis años antes, el 27 de Febrero de 1881, había contraído Guillermo II matrimonio con la Princesa Augusta Victoria de Sleswig Holstein.

En Noviembre de 1888 presidió la apertura del Reichstag.

Fue visitado en Berlín por el Rey de Italia, primero, y por el Emperador de Austria, después.

Luego, Guillermo II, acompañado por su esposa, hizo un viaje a Grecia, y al regresar de esta expedición, avistóse, en Monza, con el Rey de Italia, y en Inspruck, con el Emperador de Austria.

El 5 de Febrero de 1890 publicó Guillermo II sus rescriptos acerca de la cuestión obrera, e invitó a los Gobiernos italiano, francés, austro-húngaro, inglés, belga, suizo, holandés, danés y soeco, a tomar parte, en Berlín, en una Conferencia para estudiar y resolver los problemas sociales; Conferencia que se reunió, pero no dio los resultados que de ella se esperaban.

A causa de divergencias entre el Kaiser y Bismarck, sobre la política que había de seguirse con Rusia e Inglaterra, dimitió en 1890 el canciller, con el cual se volvió a reconciliar el Emperador, con ocasión de las fiestas que hubo en Alemania para celebrar el octogésimo aniversario de Bismarck.

A éste sucedió, como canciller, Coppini, quien no renovó el Tratado existente entre Alemania y Rusia, dando con ello ocasión al Tratado franco-ruso; política que mereció las censuras del viejo canciller de hierro.

En 1899 fue Guillermo II a Rusia para asistir a las maniobras de Narva, y en Septiembre recibió la visita del Emperador de Austria, que asistió a les maniobras verificadas en Silesia.

En Octubre del año citado el Rey de Bélgica visitó al Emperador. En 1891, Guillermo II, que se esforzaba por mantener cordiales relaciones con todos los países, visitó Holanda e Inglaterra, y en Londres hizo públicas manifestaciones de que deseaba mantener la paz en Europa; al regresar a Alemania, revistó el Ejército de Baviera y asistió a las maniobras del Ejército austriaco.

En 1892 le aquejó una dolencia, a la que, sin fundamento, se atribuyó la gravedad extraordinaria. A consecuencia de esta enfermedad fue operado. El día 7 de Junio de 1892 recibió en Kiel la visita del Zar de Rusia, a cuyo suceso se dió mucha importancia política.

Visitó después Italia; recibió luego la visita del Emperador de Rusia, y en el mes de Octubre pronunció un discurso, en el que dijo que era preciso conservar a toda costa el fruto de las victorias obtenidas.

En 1897, presentó Guillermo II en su discurso del Trono, un proyecto para reforzar la flota, y dos años más tarde, pronunció en Hamburgo un discurso, hablando de la necesidad de duplicar, como se hizo, la escuadra de combate.

También se elevó entonces en gran escala, el efectivo del Ejército. En 1898 realizó, con la Emperatriz, un viaje a Palestina.

Al pasar por Constantinopla, fue objeto de especiales atenciones por parte del Sultán. Asistió en Jerusalén a la consagración del nuevo templo del Redentor, y ofreció a León XIII, papa que lo pusiera a disposición de los católicos, el terreno que había adquirido en el que se suponía haberse verificado la Asunción de la Virgen María.

En 1900 intervino el Imperio en la insurrección de los boxeadores.

En Mayo de 1902, hizo Alemania público el plan de intervención anglo-alemana en Venezuela.

Protestaron los Estados Unidos, y se sometió la cuestión al Tribunal de El Haya.

Venezuela hubo de pagar a Alemania una fuerte suma.

Con motivo de unas maniobras navales alemanas, que se verificaron en 1901, se entrevistaron los emperadores de Alemania y Rusia; dos años más tarde, fue el Kaiser con el Kronprinz a Roma, y poco después se celebró una entrevista en Kiel, del Emperador con el Rey de Inglaterra.

Como consecuencia de no haber sido comunicado a Alemania el convenio anglofrancoespañol sobre Marruecos, fue el Kaiser a Tange, donde pronunció un discurso que produjo gran sensación, por creerse que suponía la guerra inminente.

En 1904 se avistó el Emperador en Vigo con el Rey de España, quien le devolvió la visita en Berlín, en Noviembre de 1905.

Estas visitas no influyeron en la política marroquí de España.

Consecuencia del acuerdo anglofrancoespañol fue, con la venia de Alemania, la Conferencia de Algeciras en 1906.

En 1914, cuando Alemania había alcanzado el máximo poder, surgió la guerra.

En Mayo de 1902, hizo Alemania público el plan de intervención anglo-alemana en Venezuela.

Protestaron los Estados Unidos, y se sometió la cuestión al Tribunal de El Haya.

Venezuela hubo de pagar a Alemania una fuerte suma.

Con motivo de unas maniobras navales alemanas, que se verificaron en 1901, se entrevistaron los emperadores de Alemania y Rusia; dos años más tarde, fue el Kaiser con el Kronprinz a Roma, y poco después se celebró una entrevista en Kiel, del Emperador con el Rey de Inglaterra.

Como consecuencia de no haber sido comunicado a Alemania el convenio anglofrancoespañol sobre Marruecos, fue el Kaiser a Tange, donde pronunció un discurso que produjo gran sensación, por creerse que suponía la guerra inminente.

En 1904 se avistó el Emperador en Vigo con el Rey de España, quien le devolvió la visita en Berlín, en Noviembre de 1905.

Estas visitas no influyeron en la política marroquí de España.

Consecuencia del acuerdo anglofrancoespañol fue, con la venia de Alemania, la Conferencia de Algeciras en 1906.

En 1914, cuando Alemania había alcanzado el máximo poder, surgió la guerra.

Pública es la responsabilidad que, por lo menos ante los aliados, adquirió entonces Guillermo II.

Dueño absoluto de la dirección del pueblo alemán, él ha intervenido en los hechos más culminantes de la lucha, que están en la memoria de todos.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Al ver ahora todas sus ilusiones destruidas y todos sus esfuerzos malogrados, pasará, sin duda, los más amargos momentos por que hombre alguno haya podido atravesar.

Erzberger, presidente de la Legación alemana; el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario conde de Obendorff, el general de Estado Mayor de Winterfeld, el señor capitán de navío Danlow, provisto de poderes regulares, y con el consentimiento del canciller alemán, por otra parte, se ha firmado un armisticio con las siguientes condiciones:

A) Condiciones del armisticio firmado con Alemania en el frente occidental:

1.ª Cesación de las hostilidades en tierra, mar y aire, una vez que hayan transcurrido cinco horas después del armisticio.

2.ª Evacuación inmediata de los países invadidos: Bélgica, Francia y Luxemburgo, así como de Alsacia y Lorena, evacuación que se ha de realizar en un plazo de quince días, a partir de la firma del armisticio.

Las tropas alemanas que no hayan evacuado los territorios previstos en el plazo fijado serán hechos prisioneros de guerra.

La ocupación por las tropas aliadas y de los Estados Unidos seguirá en estos países a la marcha de la evacuación.

Todos los movimientos de evacuación y de ocupación serán arreglados por la nota anexa núm. 1, redactada en el momento de la firma del armisticio.

3.ª La repatriación, que comenzará inmediatamente y deberá acabar en un plazo de quince días, de todos los habitantes de los países enumerados más arriba, comprendiendo los rehenes y los prevenidos o condenados.

4.ª Abandono por los Ejércitos alemanes del material siguiente, en buen estado: 5.000 cañones, de los cuales 2.500 serán pesados y 2.500 de campaña; 25.000 ametralladoras, 3.000 minenwerfer; 1.700 aviones de caza y de bombardeo, en primer lugar todos los aparatos «D. 7» y todos los aviones de bombardeo de noche, que deberán ser entregados en el acto a las tropas de los aliados y de los Estados Unidos en las condiciones y detalles fijados por la nota número 1 redactada en el momento de la firma del armisticio.

5.ª Evacuación de los países de la orilla derecha del Rin por los Ejércitos alemanes.

Los países de la orilla izquierda del Rin serán administrados por las autoridades locales, bajo la inspección de las tropas de ocupación de los aliados y de los Estados Unidos.

Las tropas de los aliados y de los

El Armisticio

LAS CONDICIONES

París 11, 2 t.

He aquí las condiciones del armisticio con Alemania:

Entre el mariscal Foch, en nombre de las potencias aliadas y asociadas, asistido del almirante Wemyss, primer lord naval, por una parte;

Y el señor secretario de Estado,

Estados Unidos asegurarán la ocupación de estos países por guarniciones, que tendrán los puntos principales de paso: Maguncia, Colonia y Coblenza, y en estos puntos habrá cabezas de puente de 30 kilómetros de radio en la orilla derecha, y con guarniciones que tendrán igualmente los puntos estratégicos de la región.

Se reserva una zona neutral en la orilla derecha del Rhin, entre el río y una línea trazada paralelamente a la cabeza de puente en el río y a 10 kilómetros de distancia, desde la frontera de Holanda hasta la de Suiza.

La evacuación por el enemigo de los países del Rhin de la orilla izquierda y de la orilla derecha será arreglada de manera que sea realizada en un plazo de otros diez y seis días, o sea treinta y un días después de la firma del armisticio.

Los movimientos de evacuación y de ocupación serán arreglados por la nota anexa núm. 1, redactada en el momento de la firma del armisticio.

6.^a En todos los territorios evacuados por el enemigo se prohibirá toda evacuación de los habitantes.

No se hará ningún daño ni perjuicio a las personas y las propiedades de los habitantes.

Nadie será perseguido por delito de participación en las medidas de guerra anteriores a la firma del armisticio.

No se hará ninguna destrucción de ningún género.

Las instalaciones de toda clase serán entregadas íntegramente.

Asimismo los aprovisionamientos militares, víveres, municiones y equipos que no hayan sido aportados en los plazos de evacuación, fijados, los depósitos de víveres de toda clase para la población civil, ganado, etcétera, deberán dejarse en el acto.

No se tomará ninguna medida general que tenga por consecuencia una depreciación de los establecimientos industriales o una reducción de su personal.

7.^a Las vías y medios de comunicación de toda clase, vías férreas, vías fluviales, caminos, puentes, telégrafos, teléfonos, no deberán ser objeto de ningún deterioro.

Todo el personal civil y militar actualmente utilizado, quedará en sus puestos.

Se entregará a las potencias aliadas y asociadas, 5.000 máquinas montadas y 150.000 vagones en buen estado y provistos de todos los utensilios y repuestos necesarios, cuyo detalle se fijará en el anexo número 2, en un plazo que no deberá pasar de treinta días.

Se entregarán igualmente 5.000 camiones automóviles, en buen estado, en un plazo de treinta días.

Los ferrocarriles de Alsacia y Lorena, en un plazo de treinta días, serán entregados y dotados de todo el personal y material afectos a esta red.

Además, el material necesario para la explotación de los países de la orilla izquierda del Rhin, será dejado en el acto.

Todos los aprovisionamientos de carbón y de todo el material de vías, de señales y de talleres, serán dejados en el acto.

Los aprovisionamientos serán hechos por Alemania.

En lo que concierne a la explotación de las vías de comunicación de los países de la orilla izquierda del Rhin, todas las balsas capturadas a los aliados serán devueltas.

La nota anexa número 2 establece los detalles de esta medida.

8.^a El mando alemán deberá indicar, en un plazo de cuarentiocho horas, después de la firma del armisticio, todas las minas o dispositivos agenciados en los territorios evacuados por las tropas alemanas y facilitar su busca y destrucción.

Indicará igualmente todas las disposiciones que hayan podido ser tomadas, tales como envenenamientos de fuentes y pozos; todo ello sin temor a represalias.

9.^a Los Ejércitos aliados y de los Estados Unidos, ejercerán el derecho de requisa en los territorios ocupados, exceptuando el arreglo de cuentas, que será hecho por quien tenga derecho.

El mantenimiento de las tropas de ocupación de los países del Rhin, excluyendo a Alsacia y Lorena, estará a cargo del Gobierno alemán.

10. Repatriación inmediata, sin reciprocidad y en las condiciones que se fijarán detalladamente, de todos los prisioneros de guerra, incluyendo los prevenidos y condenados de los aliados y de los Estados Unidos.

Las potencias aliadas y los Estados Unidos, podrán disponer de ellos como mejor le parezca.

Este convenio anula los anteriores relativos al canje de prisioneros de guerra, incluyendo el de Julio de 1918, cuya ejecución está en curso.

Sin embargo, la repatriación de los prisioneros de guerra alemanes internados en Holanda y en Suiza, continuará como anteriormente.

La repatriación de los prisioneros alemanes será regulada cuando se concluyan los preliminares de paz.

11. Los enfermos y heridos que no pueden ser evacuados y que están en los territorios que se van a evacuar por los Ejércitos alemanes, serán cuidados por un personal alemán que se dejará en el sitio con el material necesario.

B) Disposiciones relativas a las fronteras orientales de Alemania:

12. Todas las tropas alemanas que se encuentran en los territorios que formaban parte antes de la guerra, de Austria-Hungría, Rumanía y Turquía, deben regresar inmediatamente a las fronteras de Alemania, tal como estaban en 1.^o de Agosto de 1914.

Todas las tropas alemanas que se

encuentran actualmente en los territorios que formaban parte antes de la guerra, de Rusia, regresarán a las fronteras de Alemania, definidas como queda dicho, cuando los aliados juzguen llegado el momento, y teniendo en cuenta la situación interior de estos territorios.

13. Ejecución inmediata de la evacuación por las tropas alemanas y llamamiento de todos los instructores, prisioneros y agentes civiles y militares alemanes que se encuentren en territorio de Rusia en los límites del 1.^o de Agosto de 1914.

14. Cesación inmediata por parte de las tropas alemanas de todas las requisas, capturas o medidas coercitivas para procurarse recursos con destino a Alemania, en Rumanía y en Rusia, en sus límites del 1.^o de Agosto de 1914.

15. Renuncia a los tratados de Bucarest y de Brest-Litovsk y a los tratados complementarios.

16. Los aliados tendrán libre acceso a los territorios evacuados por los alemanes en las fronteras alemanas, bien por Dantzig, bien por el Vístula, a fin de poder aprovisionar las poblaciones y con el fin de mantener el orden.

C) En el Africa oriental:

17. Evacuación de todas las fuerzas alemanas que operan en el Africa oriental, en un plazo fijado por los aliados.

D) Cláusulas generales:

18. Repatriación sin reciprocidad en el plazo fijado y en condiciones detalladas, que se fijarán, de todos los internados civiles, incluyendo a los rehenes prevenidos o condenados pertenecientes a las potencias aliadas o asociadas, además de los enumeradas en el artículo 3.^o.

E) Cláusulas financieras.

19. Bajo reserva de todas las reivindicaciones ulteriores por parte de los aliados y de los Estados Unidos para las reparaciones y daños durante la duración del armisticio, el enemigo no distraerá nada de los valores públicos que van a servir a los aliados de garantía para el recobro de las reparaciones.

Restitución inmediata de los fondos del Banco Nacional de Bélgica, y, en general, entrega inmediata de todos los documentos, especiales y valores (mobiliarios o fiduciarios con su material de emisión) que efectúan a los intereses públicos en los países invadidos.

Restitución del oro rumano tomado por los alemanes o remitido por estos dos países. Este oro será guardado por los aliados, hasta la firma de paz.

F) Cláusulas navales.

20. Cesación inmediata de todas las hostilidades en el mar e indicaciones precisas del emplazamiento y movimiento de los buques alemanes.

Se avisará a los neutrales la libertad concedida a la navegación de las

Marinas de guerra y de comercio de las potencias aliadas asociadas en todas las aguas territoriales, sin que intervenga la cuestión de neutralidad.

21. Restitución sin reciprocidad de todos los prisioneros de guerra de las Marinas de guerra y de comercio de las potencias aliadas y asociadas que estén en poder de los alemanes.

22. Entrega a los aliados y a los Estados Unidos de todos los submarinos, incluyendo todos los cruceros submarinos, todos los contraminas que actualmente tienen, con su armamento y equipo completo, en el puerto que designen los aliados y los Estados Unidos.

Los que no puedan navegar serán desarmados del personal y del material y deberá permanecer bajo la vigilancia de los aliados y de los Estados Unidos.

Los submarinos que puedan navegar deberán perarse a abandonar los puertos alemanes tan pronto como se den las órdenes por la teografía sin hilos para el viaje a los puertos designados para su entrega.

Las condiciones de este artículo serán realizadas en un plazo de catorce días después de la firma del armisticio.

23. Los buques de guerra de superficie alemanes que designen los aliados y los Estados Unidos serán inmediatamente desarmados internados en los puertos neutrales, o en su defecto en los puertos aliados y los Estados Unidos.

Permanece bajo la vigilancia de los aliados y de los Estados Unidos y únicamente se dejarán a bordo destacamento de guardia.

La designación de los aliados se referirá a seis cruceros de batalla, 10 acorazados de escuadra, ocho cruceros ligeros, diez de los cuales serán colocados a bordo de los tipos más recientes.

Todos los demás buques de superficie (incluyendo los de ríos) deberán ser reunidos y completamente desarmados en las bases navales alemanas que los aliados y los Estados Unidos designen, y sean colocados allí bajo la vigilancia de los aliados y de los Estados Unidos.

El armamento militar de todos los buques de la escuadra auxiliar será desembarcado.

Concluirá

Cautchouc

Se venden de 1.000 a 2.000 toneladas, en bruto, en muy buenas condiciones.

Informes: M. Cerón.—Fernández Shaw, 13.—Cádiz.

